

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 70/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, AP 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, Constitución Provincia de Chubut art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El traslado del Organismo a la nueva Sede en la ciudad de Rawson (Ley V 196 modif art 17° Ley V 70), la necesidad de realizar desde el mes de setiembre del corriente, en forma periodica tareas de limpieza y mantenimiento en general en dicho inmueble ubicado en la calle Vuelta de Obligado n° 494 (Acord 2476/25CM – ROF art 3°)..

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

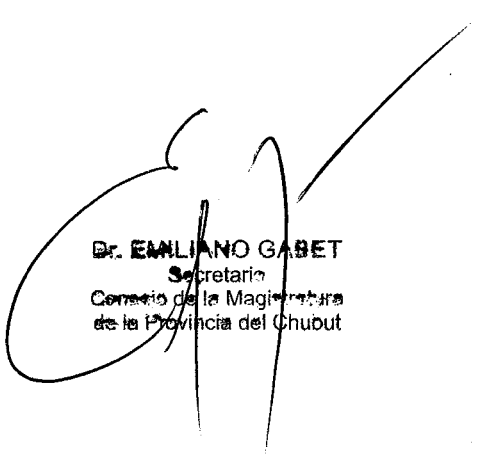
RESUELVE:

1°) Autorizar los servicios mensuales brindados por la proveedora Sra. Solange Fernanda Navarro CUIL 27-32765460-3, para la realización de tareas de limpieza y mantenimiento en la oficina Sede del Organismo calle Vuelta de Obligado 494 de la ciudad de Rawson.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0110524730052480245247, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Rawson, 01 de Octubre de 2025


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut